

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 DE 2022

Versión 17-03-2022

El día nueve (9) del mes de diciembre del 2022, se reunió el comité evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 del 2022, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora del Área de Regalías
Jorge Augusto Bocanegra	Director del Área Jurídica
Diana Lorena Cano Orobio	Directora del Área Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 27 del mes de abril del 2022 a las 10:00 a.m. se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha. A continuación, se procede a verificar y evaluar cada propuesta:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente:

CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE

Representante Legal: MARÍA PIEDAD GONZÁLEZ DE NARVÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.541.860.

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE (Folio 071 a 072)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta copia del documento de conformación del consorcio	CUMPLE (Folio 074 a 078)
Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva	CUMPLE (Folio 081 a 089)
	El certificado tiene una fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha cierre del presente proceso.	CUMPLE (Expedido el 1/12/2022)

	Posee sede principal o sucursal debidamente constituida en la ciudad de Cali	CUMPLE
	Posee la capacidad requerida para contratar, y puede desarrollar actividades conexas y adherentes a su objeto social	CUMPLE
	Su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE
Autorización de la junta directiva o junta de socios:	Aporta autorización en caso de ser necesaria de conformidad con las facultades del representante legal.	No aplica, el representante legal cuenta con todas las facultades sin restricción.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Del proponente, de las personas naturales y de los representantes legales que representen las personas jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal	CUMPLE (Folios 101 a 104)
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta certificado expedido por la P.G.N con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Para el caso de consorcio, aporta el de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio, así como el de sus representantes legales.	CUMPLE (Folios 107 a 112)
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	Aporta certificado expedido por la C.G.R con una vigencia no mayor a un (1) mes. Para el caso de consorcio, aporta el de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio, así como el de sus representantes legales.	CUMPLE (Folios 115 a 120)
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE (Folios 123 a 127)
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE (Folios 130 a 134)
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	CUMPLE (Folios 136 a 140)
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3	CUMPLE (Folios 143 a 148)
Registro único tributario (RUT) actualizado	De la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta.	CUMPLE (Folios 151 a 159)

Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	CUMPLE Metro Cuadrante Folios 162 a 637 Julián Lizandro González Folios 641 a 1356
--	---	---

El proponente **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE** cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	PRESENTA RECIBO PAGO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-45-101116210	Fundación Universidad del Valle	Desde el 07/12/2022 hasta el 10/03/2023	\$605.758.618,10	SÍ

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios 1654 a 1655.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE O NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 9.19	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 40%	Resultado: 34.51%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. >=70% del presupuesto oficial	Resultado: \$7.093.143.208 Equivalentes al 117.10% del POE	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 5 o indeterminado.	Resultado: 6	CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	<u>Activo Cte</u>	=	<u>1.514.033.386</u>	=	9,19
	<u>Pasivo Cte</u>		<u>164.748.777</u>		
ENDEUDAMIENTO	<u>Total Pasivos</u>	=	<u>823.130.663</u>	=	34,51%
	<u>Total Activos</u>		<u>2.385.121.712</u>		
CAPITAL DE TRABAJO	Capital de trabajo 1	+	Capital de trabajo 2		
	799.962.860	+	6.293.180.348	=	7.093.143.208
	<u>CAPITAL DE TRABAJO</u>		<u>7.093.143.208</u>		
	<u>POE</u>		<u>6.057.586.181</u>	=	117,10%
COBERTURA DE INTERESES	<u>Utilidad Operacional</u>	=	<u>252.250.823</u>	=	6,0
	<u>Gastos de Intereses</u>		<u>42.252.472</u>		

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 13%	Resultado: 16.1	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 8%	Resultado: 10.6%	CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	<u>Utilidad Operacional</u>	=	<u>252.250.823</u>	=	16,1%
	<u>Patrimonio</u>		<u>1.561.991.048</u>		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	<u>Utilidad Operacional</u>	=	<u>252.250.823</u>	=	10,6%
	<u>Activo Total</u>		<u>2.385.121.712</u>		

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
<p>Cumplimiento de clasificación:</p> <p>El proponente deberá acreditar mediante el RUP mínimo dos (2) códigos de los relacionados en el pliego de condiciones.</p>	<p>CUMPLE: cuenta con los códigos siguientes códigos inscritos en el RUP:</p> <p>72 10 15 Servicios de apoyo para la construcción 80 10 16 Gerencia de proyectos 81 10 15 Ingeniería civil 86 10 17 Servicios de capacitación vocacional no científica Visible desde los folios 171 a 177</p>
<p>EXPERIENCIA EN SMMLV:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos, deberá ser superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial.</p> <p>b. Así mismo, al menos uno de los contratos aportados deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial estimado en SMMLV y esté específicamente deberá haber sido celebrado con entidad pública y cumplir con alguno de los criterios establecidos en el literal b. Todos los contratos deben encontrarse registrados en el RUP.</p>	<p>a. Valor total de contratos aportados:</p> <p>Expresado en SMLMV: 12,619,97</p> <p>Presupuesto oficial:</p> <p>Expresado en SMLMV: 6.057,6</p> <p>b. Contrato No. 800-GA-CO-0853-2017: celebrado con EMCALI EICE ESP, con un valor total de \$9.087.008.610, cuyo objeto es: <i>“Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las adecuaciones locativas y mantenimiento correctivo y preventivo en todas las plantas y sedes de EMCALI EICE ESP en la zona No. 3 (sur y oeste)”</i>, terminado el 30 de noviembre de 2019.</p> <p>En consecuencia el proponente CUMPLE</p>
<p>OBJETO:</p> <p>Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes,</p>	<p>a. Aporta contrato No. 800-GA-CO-0853-2017 celebrado con EMCALI EICE ESP, el cual incorpora los ítems requeridos.</p> <p>b. Aporta contrato No. CPS-23NOV-2020 celebrado con CORPORACIÓN TALENTUM, el cual incorpora los procesos de logística y transporte solicitados.</p> <p>c. Aporta contrato No. 001-2011 celebrado con BOSQUES DE LA VIGA CONDOMINIO</p>

programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:

- a. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá incorporar la realización de obras de mejoramiento o adecuación locativa de inmuebles.
- b. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá incorporar procesos de logística y transporte de insumos y la dotación de diferentes productos de uso doméstico, institucional o empresarial.
- c. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá incorporar la construcción, suministro y/o montaje de cerramiento para vivienda.
- d. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberán incorporar proceso de asesoría y formación en obras civiles con energías alternativas.
- e. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá incorporar el monitoreo, control o seguimiento a proyectos ambientales y/o de obra civil en zona rural.
- f. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá incorporar la producción y distribución de material pedagógico.
- g. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá beneficiar viviendas rurales dispersas.
- h. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá incorporar el desarrollo de rutas de apropiación.
- i. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá incorporar la implementación de sistemas solares fotovoltaicos.

CAMPESTRE, el cual contempla los ítems requeridos.

- d. Aporta contrato No. **CPS-5AGOS-2020** celebrado con la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, el cual incorpora los procesos requeridos.
- e. Aporta contrato No. **C5-214-2017** celebrado con el MUNICIPIO DE ROSAS, el cual contempla los procesos requeridos.
- f. Aporta contrato No. **CPS-15JUN-2016** celebrado con la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, el cual contempla los procesos requeridos.
- g. Aporta contrato No. **0093-2016** celebrado con la CORPORACIÓN NASA KIWE, el cual beneficia viviendas rurales dispersas.
- h. Aporta contrato No. **CPS-25JUL-2018** celebrado con la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, el cual contempla los procesos requeridos.
- i. Aporta contrato No. **ESENV1903** celebrado con la ESCUELA ENFERMERÍA DEL VALLE EDENV S.A.S, que incorpora la implementación de sistemas solares fotovoltaicos.

En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el presente ítem.

TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.	El proponente CUMPLE de conformidad con los contratos aportados en su propuesta.
---	---

Total Experiencia	CUMPLE
--------------------------	---------------

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR CALIDAD	690
PROPUESTA OPERATIVA	190
PROPUESTA METODOLÓGICA	240
FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	160
RECURSO HUMANO	100
FACTOR ECONÓMICO	200
FACTOR ECONÓMICO	100
CUPO CRÉDITO	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – personal en situación de discapacidad	10
Total	1.000

6.1 FACTOR DE CALIDAD – 690 puntos

6.1.1. PROPUESTA OPERATIVA - 190 PUNTOS

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
ITEM 1	El Proponente deberá incorporar una propuesta operativa clara, coherente y detallada acorde con los requerimientos de la entidad y que contenga al menos:	190	CUMPLE (Folio 1469 al 1496) El proponente relaciona una propuesta operativa clara y acorde con el proyecto formulado, con actividades y

	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las fases de intervención - Cronograma de trabajo - Matriz de entregables con la metodología de valor ganado 		<p>subactividades coherentes que se encuentran descritas de acuerdo con las fases de intervención. La propuesta presenta un nivel de detalle óptimo, donde se definieron acciones medibles y verificables que apuntan a dar cumplimiento a los objetivos planteados en el proyecto.</p> <p>En referencia al cronograma, el proponente presenta un cronograma de trabajo acorde con las actividades del proyecto discriminado por entregables, de acuerdo con la metodología de valor ganado.</p>
ITEM 2	El proponente que no cumpla con los criterios establecidos en los ítems No. 1, 2, 3 del presente numeral.	0	

6.1.2. PROPUESTA METODOLÓGICA (240 puntos):

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
ITEM 1	<p>El Proponente deberá presentar una metodología detallada y pertinente que guarde coherencia, armonía y articulación con el desarrollo de la propuesta operativa y que contenga, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia metodológica Objetivos de la intervención Actividades a desarrollar Productos a obtener con la intervención 	240	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 1498 al 1532)</p> <p>El proponente presenta una metodología concreta y detallada que define el cómo, cuándo y dónde se ejecutarán las acciones de la propuesta operativa. Esta metodología se encuentra alineada con los objetivos y las actividades de intervención definidas en los documentos de formulación (Documento técnico, Anexo técnico y Cadena de valor), además cuenta con los productos a obtener, fuentes de verificación para cada componente y tiempo proyectado para su ejecución, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.</p>

ITEM 2	El proponente que NO incorporé en su propuesta los requisitos mencionados	0	
-----------	---	---	--

6.1.3. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL – 160 PUNTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	VERIFICACIÓN
ITEM 1	El Proponente deberá presentar la fundamentación conceptual, que contenga y especifique al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de protección personal, seguridad y salud en el trabajo aplicables en el marco de la ejecución del proceso. - Actividades de promoción del proceso de adopción de prácticas de conservación y adaptación al cambio climático 	160	CUMPLE (Folio 1533 al 1561) El proponente presentó los fundamentos conceptuales desde un enfoque territorial a partir del análisis de las situaciones ambientales del área de influencia del proyecto y que apuntan a la implementación de estrategias para la adopción de prácticas amigables con la conservación ambiental y adaptación al cambio climático. Además presentó las acciones a implementar durante el desarrollo del proyecto para asegurar la protección personal, seguridad y salud en el trabajo para el recurso humano dispuesto para el desarrollo de las acciones propias del proyecto.
ITEM 2	El proponente que NO incorporé en su propuesta los requisitos mencionados	0	

6.1.4. RECURSO HUMANO – MÁXIMO 100 PUNTOS

El proponente deberá hacer una relación de la formación y experiencia adicional de cada uno de los miembros del equipo de trabajo y adjuntar la documentación que permita soportar dicha información. Esta formación y experiencia adicional se evaluará teniendo en cuenta el siguiente puntaje:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO	VERIFICACIÓN
ITEM 1	Director de proyecto	Un (1) profesional en cualquier área de las ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales.	Acreditación de posgrado en áreas afines y/o tres (3) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección de programas o proyectos.	40	Profesional José Danilo Bernal Barón, ingeniero forestal de la Universidad del Tolima, especialista en producción, transformación y comercialización de la madera, con una experiencia de más de 6 años en gerencia y proyectos.
ITEM 2	Coordinador Operativo	Un (1) profesional en cualquier área de las Ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales	Acreditación de al menos un (1) año de experiencia profesional en desarrollo de proyectos	20	Profesional Brayan Mauricio Guzman Sarria, ingeniero industrial graduado de la Universidad Santiago de Cali, especialista en gestión pública, con más de 4 años de experiencia en desarrollo de proyectos.
ITEM 3	Coordinador Técnico Civil	Un (1) Profesional en cualquier área de las Ingenierías, civil, de estructuras, arquitectura, eléctrica, electricista o afines	Acreditación de un (1) año de experiencia profesional en áreas afines a su profesión.	20	Profesional Julián Lizandro González Casas, ingeniero civil graduado de la Universidad del Cauca, especialista en gerencia de la calidad, con más de cuatro años de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.
ITEM 4	Profesional Social	Un (1) Profesional en cualquier área de las ciencias sociales, humanidades o afines	Acreditación de al menos un (1) año de experiencia profesional relacionada.	10	Profesional Ana María Silva Zabala, abogada graduada de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en derecho comercial, con más de 3 años certificados en el ejercicio de su profesión.
ITEM 5	Asesor Financiero	Un (1) Profesional del área administrativa, contable, económica, ingenierías o afines	Acreditación de un (1) año de experiencia profesional en áreas afines a su profesión.	10	Profesional Carolina Guillen Reina, contadora pública graduada de la Universidad del Valle, con más de tres años de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO	VERIFICACIÓN
ITEM 6	El proponente que NO incorpore cualquiera de los criterios establecidos en los ítems anteriores o habiéndolo presentados, estos no cumplan con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá 0 Puntos por ítem			Cero (0) por ítem NO incorporado o NO Cumple	El proponente CUMPLE con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, por lo cual se le otorgará la puntuación.

NOTA. En caso de que el proponente se habilite con la experiencia requerida en el numeral 15 del presente documento (experiencia mínima requerida), esta experiencia NO será tenida en cuenta para la calificación y otorgamiento de puntajes. En su efecto, el proponente deberá acreditar experiencia ADICIONAL a la mínima requerida para poder así ser acreedor de la puntuación establecida en el presente numeral.

6.2 FACTOR ECONÓMICO – PRECIO DE LA PROPUESTA (100 puntos)

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE	\$6.057.585.579	SE AJUSTA	100

6.2.1 CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – (100 puntos):

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	100

Una vez revisados los certificados de cupo crédito aportados por el proponente **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE**, se evidencia que el valor certificado fue \$1.270.000.000 equivalentes al 21% del POE, por lo que cumplen para la puntuación correspondiente.

6.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL DE PUNTOS	100

El proponente aporta el certificado correspondiente, el cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por lo tanto **CUMPLE**, razón por la cual se le otorgará la puntuación.

6.4 CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Más de 200	5	10
TOTAL		10

El proponente aporta el certificado correspondiente, el cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por lo tanto **CUMPLE**, razón por la cual se le otorgará la puntuación.

Se concluye que el proponente **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE**, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **MIL (1.000)** puntos de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho oferente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de dos (2) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que consideren pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Directora Área de Regalías

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Área Financiera

ORIGINAL FIRMADO
JORGE AUGUSTO BOCANEGRA
Director Área Jurídica